



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 145/2013

REF: ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO ADJUDICADOS AL PODER JUDICIAL.

Montevideo, 23 de octubre de 2013.-


A LOS SEÑORES JERARCAS DE MONTEVIDEO:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, atento a que se han constatado dificultades, en cuanto a que en los espacio reservados se estacionan vehículos no autorizados, incluso de funcionarios judiciales con tarjetas o similares no convalidados, con los inconvenientes que ello acarrea a los autorizados y a la operativa oportunamente implementada, cumple en librar la presente, a fin de reiterar lo dispuesto en el numeral 2 de la resolución n° 460/2013 de fecha 21 de mayo de 2013, de esta Dirección General, que a continuación se transcribe:

“Una vez implementado el cambio referido y constatado que el vehículo estacionado no se encuentra correctamente identificado, se contactará al servicio de grúa de la Intendencia de Montevideo para su remolque, no asumiendo el Poder Judicial responsabilidad alguna por las multas y/o infracciones que por ello se deriven.-”

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

map


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

Nota: Notifíquese a todos los funcionarios